

RESOLUCIÓN honrar la memoria de las mujeres que sufrieron la represión franquista en el Patronato de protección a la mujer.

El patronato de protección a la mujer fue, durante todo el periodo franquista y hasta el año 1985, un instrumento de represión hacia las mujeres, niñas y jóvenes, que no se ajustaban al modelo de mujer católica-tradicional propugnado por la ideología del régimen fascista.

Esta institución estaba constituida a modo de patronato con la participación de los poderes civiles y eclesiásticos y las jóvenes eran recluidas en instituciones de la iglesia católica dirigida por órdenes religiosas, como las Adoratrices Madre Sacramento, las Oblatas del Santísimo Redentor, Las terciarias, etc.

Son innumerables los testimonios de mujeres supervivientes víctimas del Patronato de protección a la mujer sobre los trabajos forzados a los que eran obligadas, los internamientos psiquiátricos, test ginecológicos e incluso el robo de bebés.

Las razones por las que las jóvenes eran internadas en estos centros regidos por las religiosas eran variados y obedecían sobre todo a la deseo del régimen de la dictadura de conformar a todas las mujeres en el modelo tradicional-católico, siendo suficiente vestir minifalda, o tener relaciones con hombres, o ser víctima de violaciones o abusos incluso en la propia familia.

Así mismo, son numerosos los estudios documentados sobre la institución, su funcionamiento, sus órganos de gobierno, las valoraciones y decisiones sobre las jóvenes recluidas, etc. Parte de estos estudios revelan los lugares concretos (edificios) en los que las diversas órdenes religiosas ejercían su represión en forma de centros de recepción, de valoración, internados, etc. Algunos de estos edificios continúan en la actualidad en manos de las mismas órdenes religiosas y en ellos se realizan otras actividades como la enseñanza en colegios concertados. Otros han sido adquiridos por diversas Administraciones o se dedican a otras actividades privadas. En el País Valencià concretamente, están localizados de forma inequívoca 17 centros en diversas localidades, como València, Alacant, Castelló, Torrent, Godella, Alaquàs o Benicàssim

A este respecto, el PSPV ha presentado una proposición no de ley para honrar la memoria de las mujeres víctimas del Patronato de Protección de la mujer consistente en la colocación de placas identificativas de en los edificios que fueron centros de reclusión de mujeres. Esta misma iniciativa ha sido llevada a los distintos ayuntamientos en los que se encuentran los centros que recluían a las mujeres internadas por el Patronato de protección a la mujer.

Los partidos de derecha y extrema derecha están rechazando y obstaculizando este reconocimiento negando tanto los hechos sobradamente probados como la fiabilidad y la honestidad de las personas que vienen realizando estas investigaciones, ocasionando de esta manera un daño tanto al reconocimiento de los valores democráticos como al reconocimiento y reparación de las víctimas, a las cuales además se las revictimiza con estas actitudes políticas próximas al fascismo.

Por estas razones, se considera necesario:

1.- defender la colocación de placas explicativas en los lugares en los que hubo centros del Patronato de protección a la mujer como medida de reconocimiento y reparación de las víctimas, señalizando estos lugares de represión y tortura franquista tal como se indica el art. 53 de la Ley de memoria democrática *“En el supuesto de que en dicho espacio se hubieran podido cometer crímenes de lesa humanidad o contrarios a los derechos humanos, o bien hubieran sido lugares donde se realizaron trabajos forzosos, se señalará un punto de reconocimiento de las víctimas indicando cuantos datos sean de interés para el conocimiento público”*

2.- Censurar las actitudes de los partidos políticos que impiden el reconocimiento y las medidas de reparación de las víctimas supervivientes del patronato de protección a la mujer.